

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
22/2018
Fecha de Aprobación
27.09.2018
ROL S.I.I
2999-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 81/2018 de fecha 13.04.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3168239 de fecha 26.09.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,51 m² ubicada en RUPANCO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
--- N° 5531 Lote N° 21 manzana D
localidad o loteo Poblacion La Palmilla sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Jenaro Olave Espinoza	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Notas:

- El presente permiso regulariza una edificación de 112,51 m² de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un terreno de 188,00 m²
- Cálculo de derechos se efectuó según materialidad de 112,51 m² en C-4, según lo declarado en el expediente.

CARMEN GLORIA ZUNIGA DE KARTZOW
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Propietario : Juan Jenaro Olave Espinoza
Ubicación : Calle Lago Rupanco Nº 5531, Comuna de Conchali
Arquitecto : Carlos Valenzuela Rivero

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- OBRA GRUESA.

FUNDACIONES: cimiento corrido de hormigón de 170 Kg/cem/m³, 20% de bolón desplazador. Dimensiones mínimas de 0.40 x 0.60 mts.

SOBRECIMENTOS: se consultan de 0.20 x 0.15 mts. Con relación al terreno natural. Dosificación de 212,5 Kg/cem/m³.

BASE DE PAVIMENTOS: radier de hormigón, 10 cms de espesor sobre capa de ripio apisonado. Dosificación mínima de 212,5 Kg/cem/m³.

HORMIGON ARMADO: pilares y cadenas de hormigón, enfierradura 4 Ø 12 y Ø 6 a 20 cms. Dosificación 255 Kg/cem/m³.

MUROS: consulta muros de albañilería de 0,15m de espesor en superficie a regularizar.

ESTRUCTURA TECHUMBRE: estructura basada en cerchas de madera de pino estructural, fijadas a la estructura del muro mediante espárragos de fierro de 6mm de espesor.

CUBIERTA: se consultan planchas de fierro galvanizado onda estándar, clavadas a costaneras de pino de 2 x 2".

2.- TERMINACIONES.

REVESTIMIENTOS: estucos de cemento y arena en proporción 1:3, en albañilería y elementos de hormigón.

PAVIMENTOS: en dormitorios se consultan pisos en madera de pino. Estar-comedor, cocina y baño, se consulta cerámica.

CIELOS: se consulta planchas de yesocarton de 10 mm de espesor, en vivienda principal. Ampliación vivienda interior, se consultan cielos en madera de pino.

AISLACION TERMICAS: conformada con planchas de poliestireno de 80mm de espesor.

PUERTAS Y VENTANAS: los marcos de puertas y ventanas se consultan en madera. Ventanas se consultan en perfil de aluminio de 1.5 mm de espesor de correderas y ventanas en madera en interiores.

VIDRIOS: dobles, transparentes.

PINTURAS: se consulta esmalte al agua en interiores y exteriores.

HOJALATERIA: canales, bajadas de aguas lluvias y forros de cubierta en fierro galvanizado de 0.4mm.

ARTEFACTOS SANITARIOS: se consultan los artefactos indicados en el plano de Arquitectura. Corresponden a línea económica, de procedencia nacional con grifería corriente.

3.- INSTALACIONES DOMICILIARIAS.

AGUA POTABLE: se consultan los tendidos en base a cañerías de cobre tipo L en diámetros de 20mm para ramales principales y derivar en 13mm frente a cada artefacto.

ALCANTARILLADO: los tendidos se consultan en cañerías de pvc de 110mm conjuntamente con piezas complementarias hasta derivar a cámaras de inspección y evacuar a colector público.

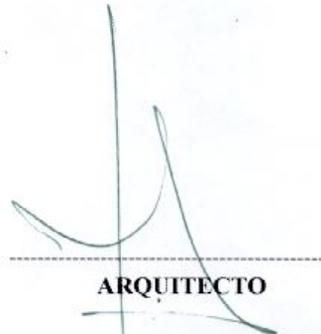
ELECTRICIDAD: las instalaciones se consultan embutidas y entubadas en cañerías de pvc de 20mm. Cables NYA en 2,5 mm para circuitos principales y en 1,5 mm para alimentar a cada centro.

Enchufes e interruptores de simple contacto de procedencia nacional.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS (Ley 20.898 Lit. 1 140 m ²) Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 27/2018 Vº Bº Revisor <i>[Firma]</i> 27 SEP. 2018
--



PROPIETARIO



ARQUITECTO

Conchalí; Abril del 2018